

**BOLETIN DE INGRESOS**

Recibí de

SRA. CLAUDIA MOLINA S.

la cantidad de # 534 000 - (QUINIENTOS  
TRÉINTA Y CUATRO MIL PESOS -)

para ingresar a c/c 1100080190  
"VIVIENDA FISCAL"

PAGO DE ARRIENDO DE LA VIVIENDA  
FISCAL UBICADA EN AV. A. PRAT  
# 975 DEPTO. 33.

MES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y  
DICIEMBRE.

Total \$ 534 000 -

10 de DICIEMBRE de 20 15

INGRESADO POR

CH./N° 9292828

Banco B. DE CHILE

Efectivo CHEQUE

IMP. AMERICA LTDA. VALDIVIA



EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE BIENESTAR  
Zona de Bienestar "Valdivia"

Aprueba contrato de arrendamiento, suscrito entre el Comando de Bienestar y doña Claudia Molina Salamanca.

ZB VALDIVIA EXENTA (P) N° 1865/26/ VALDIVIA, 02 NOV. 2015

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA ZONA DE BIENESTAR  
VALDIVIA

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L.1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 18.712 de 1988, que "Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social, para las Fuerzas Armadas".
3. Lo dispuesto en el art. 6 y 7 de la Constitución Política de la República.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.
5. Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece disposiciones sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Reglamento Administrativo Ocupación de Viviendas Fiscales o proporcionadas por el Fisco.
7. Lo declarado en Minuta de superávit de viviendas fiscales ZB "Valdivia" (R) N°1865/16 de fecha 03.FEB.2015
8. Contrato de arriendo de fecha 01 de Marzo de 2015, entre el Comando de Bienestar y doña Claudia Molina Salamanca.
9. Resolución del Comandante Bienestar del Ejército, COB DAJ EXENTA (P) N° 4182/7847, de fecha 11. DIC. 2014, se delega la facultad de suscribir contratos de suministros y otros en el Comandante de la Zona de Bienestar "Valdivia".

CONSIDERANDO:

- a. Que, el Comando de Bienestar, en su calidad de Servicio de Bienestar Social del Ejército, tiene por finalidad proporcionar al personal de la Institución las prestaciones que tiendan a promover una adecuada calidad de vida que contribuya a su bienestar y al de sus familias.
- b. Que, respecto del obrar de los órganos de la Administración del Estado, dentro de los cuales se encuentran circunscritas las Fuerzas Armadas, deben siempre someter su acción a los principios...

- EA
- c. Que, el Comando de Bienestar cumplió con los trámites y diligencias administrativas arrendar el inmueble ubicado en Calle Arturo Prat N° 975, Departamento N° 33, ciudad de Temuco.
  - d. Que, de conformidad a lo expresado anteriormente, se celebró el contrato de arriendo indicado en el N° 8 "Vistos", con doña Claudia Molina Salamanca, conforme a las disposiciones administrativas y legales vigentes para esta clase de contratos.

## RESUELVO:

1. Apruébese contrato de arrendamiento, entre el Comando de Bienestar y doña Claudia Molina Salamanca.
2. Los fondos obtenidos producto del arrendamiento deberán ingresar al centro financiero y su centro de costo, conforme a detalle:

- Centro financiero 346591 Viviendas Fiscales, centros de costo N°1100080190

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VICTOR GATICA YÁÑEZ

Teniente Coronel

Comandante de la Zona de Bienestar "Valdivia"

## DISTRIBUCIÓN:

1. VIVIENDAS FISCALES ZB VALDIVIA
2. ASESORÍA JURÍDICO ZB VALDIVIA
3. OF. FZAS. ZB VALDIVIA (ARCHIVO)

3 Ejs. 2 Hjs.